

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1837

Número de Repertorio: 4188

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1837 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312819913	REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA	COMPRADOR
1310950504	REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO	COMPRADOR
1303848749	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1290503000	69023	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 12 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 12 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 5 4 4 9 H 5 Z C Z U W





Factura: 001-004-000050262



20231308005P01555

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P01555						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2023. (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303848749	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUSTAVO ADOLFO REYES MONTALVAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310950504	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312819913	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		40000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P01555
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2023. (10:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-557065 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-457065 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/5Wvk6vJB2OshPff66fV1cwUBX9451120EDjIWsv8xGhGTxQ9JwdBIfZ https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/1/Tfj9wLYRCq7NL3qQBdMofgKYd94512E6AL9x9uPAjDOK63L1qLEOuTH
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6InhDNVpueUpsWEIsZmRsdGk0VWgyMmc9PSIsInZhbHVlIjoiaMDNlUjRESm5GWnVxeGJ0anliQmhFZz09liwibWFjIjoiaWJyYOGUxMTI5MWMzZGNIOWY1ZGEzMWRmNDE2NDk5MjI2ZDU0MTc2YTA2ZDExZjkwODc2MmI2MjBmMzdmYyIsInRhZyI6IiU9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2fEbhuYmXD7sagZPAYXAOkCro10042818YbGwNgVSKALQLe7kZFPWFv

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P01555						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2023, (10:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad		Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308005P01555
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2023, (10:58)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01555
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO

DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

QUE OTORGA

EL BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE

GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

CUANTÍA: INDETERMINADA



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

A FAVOR DE

REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO Y REYES GARCIA

GUSELLY ANTONELLA

CUANTÍA: USD. \$40.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD. 71.193,77

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.- El BANCO PICHINCHA C.A.** legalmente representado por la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía

número uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, uno, nueve, cero, guion seis (130214190-6), de estado civil divorciada, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, para efecto de notificación **Dirección:** Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira, Quito. **Teléfono:** 022980980, **Correo Electrónico:** kbrionesz@hotmail.com.

DOS.- El señor **REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, dos, cero, siete, nueve, guion dos (130312079-2), por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General y Procurador Judicial de la señora **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA** (de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130384874-9), tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; para efectos de notificaciones **Dirección:** Calle Acacias y Aromo, Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta, **Teléfono:** 0991246492, **Correo Electrónico:**

reymontalvan1979@gmail.com y gustavosm209@gmail.com; y,

TRES.- El señor **REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO** y la señorita **REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA**, de estado civil soltero y soltera, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres, uno, cero, nueve, cinco, cero, cinco, cero, guion cuatro (131095050-4) y uno, tres, uno, dos, ocho, uno, nueve, nueve, uno, guion tres (131281991-3) respectivamente, por sus propios derechos, para efectos de notificaciones **Dirección:** Urbanización Ciudad del Sol Mz c villa 3, Manta, **Teléfono:** 0998891735, **Correo Electrónico:** gustavoreyesm@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes he conocido doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar**, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA:**

COMPARECENCIA.- Comparece la señora Emilia Karina Briones Zambrano, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el 29 de octubre del 2007, en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, ante el Dr. Simón Zambrano Vines, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 27 de noviembre del 2007, la señora **CARMEN AMADA GARCIA MACIAS**, constituyó hipoteca abierta para garantizar sus obligaciones a favor del Banco Pichincha C.A.,

sobre el inmueble de su propiedad consistente en: un lote de terreno y vivienda, signado con el número tres de la manzana "C", ubicado en la Urbanización "Ciudad del Sol", de la parroquia y cantón Manta, en la provincia de Manabí; y, sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeran con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- **TERCERA: CANCELACION DE**

HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.- Con los antecedentes señalados la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en la calidad en la que comparece **CANCELA LA HIPOTECA** constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como **LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes.- **CUARTA.-**

ACLARACION.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA:**

ANOTACION Y GASTOS:- Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la

presente escritura por una parte: a) El señor **REYES MONTALVAN**

GUSTAVO ADOLFO, de estado civil casado, portador de la cédula de

ciudadanía número 130312079-2, por los derechos que representa en su

calidad de Apoderado General y Procurador Judicial de la señora **GARCIA**

MACIAS CARMEN AMADA (de estado civil divorciada, portadora de la

cédula de ciudadanía número 130384874-9), tal como consta del documento

que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este

contrato se le llamara "LA PARTE VENDEDORA", y por otra parte: a) El

señor **REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO**, de estado civil soltero,

portador de la cédula de ciudadanía número 131095050-4, por sus propios

derechos; y, b) La señorita **REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA**,

de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número

131281991-3, por sus propios derechos; a quienes en adelante y para efectos

de este contrato se les llamara "LA PARTE COMPRADORA".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora **GARCIA MACIAS**

CARMEN AMADA, es propietaria de un bien inmueble consistente en el

solar número **TRES** de la Manzana "C", de la Urbanización "Ciudad del

Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la

parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth,

valle del Gavilán, código ciento veintisiete, Parroquia Manta de la Ciudad de

Manta, Provincia de Manabí. **Área Total:** Ciento ochenta y tres metros cuadrados. **DESCRIPCION DE LA VILLA,** La villa es de dos planta estructura de hormigón armado paredes de bloque de cemento, ventanas de Aluminio Natural/vidrio claro, puertas Madera, pisos de H.S. losa de H.A. Con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** Nueve coma quince metros y calle pública. **Atrás:** Nueve coma quince metros y lotes número dieciocho y diecinueve de la manzana B. **Derecho:** Veinte metros y lote número dos. **Izquierdo:** Veinte metros y lote número cuatro. Bien inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa y Entrega de Obra; y, Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 29 de octubre del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 27 de noviembre del 2007. Se deja constancia que la Hipoteca antes referida es cancelada en la primera parte de esta escritura pública. Bien inmueble cuyos demás antecedentes constan detallados en las Ficha Registral Bien-Inmueble que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, la señora García Macías Carmen Amada, a través de su representante el señor Reyes Montalván Gustavo Adolfo, da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", el señor Reyes García Gustavo Adolfo y la señorita Reyes García Guselly Antonella, el bien inmueble consistente en el solar número TRES de la Manzana "C", de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código ciento veintisiete, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de CUARENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$40.000,00), dinero que ya fue cancelado mediante cuotas parciales hace varios años. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecha a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.-**

AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abogado Henry Fabián Mera Delgado portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil seis guión ciento cincuenta y nueve (13-2006-159) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Emilia Karina Briones Zambrano
c.c. 130214190-6



APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.
Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira
Teléfono: (02) 2-980 980



f) Sr. Reyes Montalván Gustavo Adolfo
c.c. 130312079-2



f) Sr. Reyes García Gustavo Adolfo
c.c. 131095050-4





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANABIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA ANT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 232-885-93102



232-885-93102

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA 130214190-6

CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRE: BRIONES LUSA
NOMBRE: LUSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA / DECLARACION
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRE
BRIONES LUSA

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2015-08-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-27

CCN 1302141906

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
3 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0013 FEMENINO

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

N 04175065

CCN 1302141906

SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
da fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
21 JUN 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303120792

Nombres del ciudadano: REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MACIAS IRMINA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: REYES REYES MAXIMO MACARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MONTALVAN DELGADO FANNY FELICIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-885-93206



231-885-93206

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





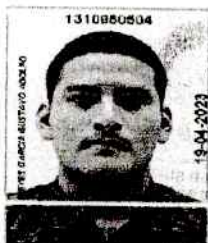
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310950504

Nombres del ciudadano: REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA MACIAS IRMINA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 236-885-93138



236-885-93138

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





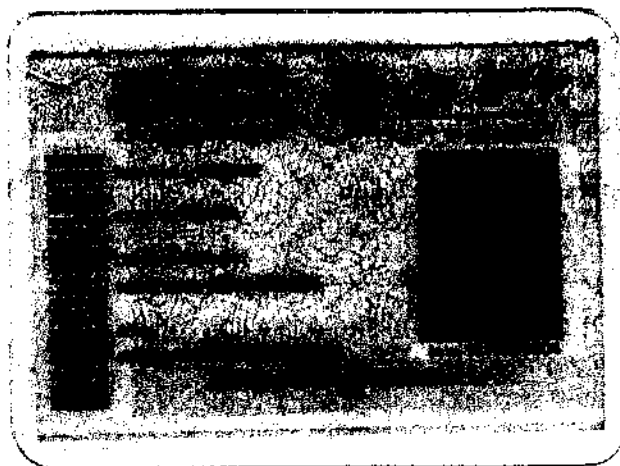
APellidos y nombres del padre
REYES GUSTAVO ADOLFO
Apellidos y nombres de la madre
GARCIA GUSTAVO ADOLFO
Municipio
SOLTERO

SECCION ELECTORAL
VOTANTE
TIPO VOTANTE: NVR

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0536280037<<<<<1310950504
9889022M3304190ECU<NO<DONANTE7
REYES<GARCIA<<GUSTAVO<ADOLFO<<



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEI
El sufragio es libre

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS DATOS SUFRAGIO EN
LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y CPOCS 2023

El ciudadano que debe exhibir este documento al momento de acudir a la que exhibiere el
impulso 275 y el numeral 5 del artículo 270 de la LOSEP - Código de la Democracia

[Signature]
T. PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]
1310950504

SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Fecha: 21 JUN 2023
[Signature]
Dra. Diego Chamorro Penabaz
SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312819913

Nombres del ciudadano: REYES GARCIA GISELLY ANTONELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA MACIAS IRMINA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

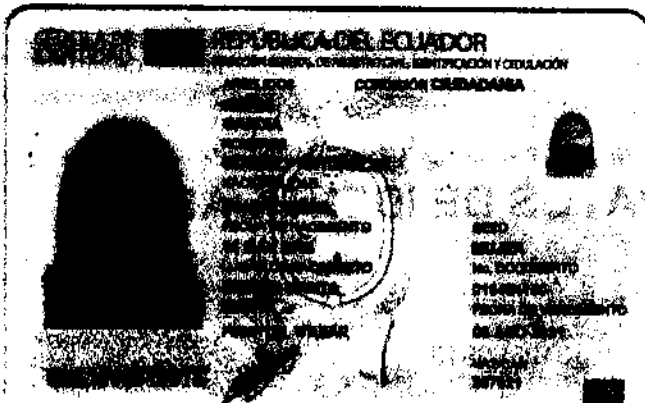
N° de certificado: 230-885-93160



230-885-93160

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MACIAS RIMINA MONSERRATE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V1139V1122
TIPO SANGRE B+

DOMANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 08 AGO 2021

F. Alroa
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0104241503<<<<<1312819913
0305141F3108066ECU<SI<<<<<<<6
REYES<GARCIA<<GUSELLY<ANTONELL

[Handwritten Signature]
1312819913



ELECCIONES
SECCIONALES, CPCCS
Y REFERÉNDUM 2023



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 28 de junio del 2023

Al ciudadano/a: **REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA**, portadora de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1312819913; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 143 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: QX9JZODIS56E8Q

MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 21 de junio de 2023

la democracia está en ti!



COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION CIUDAD DEL SOL

CERTIFICADO DE EXPENSAS

En mi calidad de presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, me permito certificar, que se encuentran al día las alícuotas de mantenimiento de la **Villa 03** de la **Mz-C**, hasta el mes de junio del 2023.

La vivienda se encuentra registrada en Municipio de Manta con el Código Catastral No. 1-29-05-03-000, a nombre de la señora GARCIA MACIAS CARMEN AMADA con cédula de identidad 1303848749.

Autorizo a la señora CARMEN AMADA GARCIA MACIAS, a dar a la presente el uso que más convenga a sus intereses.

Manta, junio 14 del 2023

DANNY HUMBERTO
HEREDIA GUTIERREZ

Ing. Danny Heredia Gutiérrez
Presidente

Factura: 001-004-000044577



20231308005P00086

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P00086						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2023, (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303848749	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303120792	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CONFIDENTIAL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00086
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL

QUE OTORGA

GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

A FAVOR DEL

ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, cuatro, ocho, siete, cuatro, guion nueve (130384874-9), de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Calle Acacias y Aromo, Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta, portadora del teléfono 0991246492 y del correo electrónico irminamonserate@hotmail.com y gusgusreyes0209@gmail.com; legalmente capaz para contratar y obligarse,

a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, autorizan se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. Advertida la compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga **PODER GENERAL CON PROCURACION JUDICIAL** contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder General por sus propios derechos la señora **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130384874-9, quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de estado civil divorciada, a quien para efectos del presente Poder se lo denominará como **LA MANDANTE.-** **SEGUNDA: PODER GENERAL CON PROCURACION JUDICIAL.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General con Procuración Judicial, por el cual la señora **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA**, tiene hoy a bien conferir Poder General con Procuración Judicial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130312079-2, para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Aclaraciones, Rectificatoria,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Ampliatoria, Subdivisión o Desmembración y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes de la mandante presentes y futuros; b) Para Comprar, vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad de la mandante presentes y futuros, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rubricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; c) Para que dé en arriendo los bienes de la mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio, suscriba contrato de arrendamientos; d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o Gobiernos Autónomos Descentralizados, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil y/o cualquier Institución Pública o Privada, instituciones bancarias, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; f) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o cláusulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; g) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera, presente documentos, realice y obtenga liberación de gravamen, así como levantamiento de hipotecas que pese sobre cualquier bien perteneciente a la mandante; h) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integrales, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante; i)

Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional y solicite claves, así como cualquier tipo de información o documentación, realice declaraciones e inclusive las relacionados a Legados y Donaciones, pago del impuesto a la Herencia, entre otro; j) Comparezca ante cualquier Autoridad de la República del Ecuador, ya sea en jurisdicción Laboral, Civil, Penal, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, Fiscal, Policial, Tributaria, Intendencias, Administrativa, Comisarias, Notarias, Ministerios de Agricultura, Ambiente y proponga todo tipo de demandas o denuncias en Fiscalía, y/o Juzgados, Tribunales y Cortes Provinciales y Nacionales, Salas Especializadas de las Cortes de Justicias a nivel nacional, así mismo continúe cualquiera que se encuentre propuesta, en la que los mandantes comparezcan como Actores, Demandados o denunciados sean esta Civil, Penal, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, Inspectoría de Trabajo, Administrativa, Fiscales, Centro de Mediación y Arbitraje, Inquilinato, Comisarias, Intendencias, Centros de Mediación, entre otras de cualquier parte del territorio Ecuatoriano; k) Para que el Jurisconsulto **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Unidad Judicial, Fiscalía General del Estado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Cámaras de Comercio, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o Municipalidades, Centros de Salud, Contraloría General del Estado, Agencia Nacional y/o Municipal de Tránsito, Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones,

Empresas de servicio básicos como son de energía eléctrica o agua potable, y ante cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, solicitar información y/o firmar cualquier documento sea requerido, reconocer firma y rubrica de ser requerido y todo acto para la cual se necesite de la autorización expresa de los Mandantes; **n)** Para que el Jurisconsulto **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, pueda presentar toda clase de escritos y petitorios, solicite y concurra a Actos Preparatorios, Diligencias Preprocesales ante autoridad competente, Audiencias de la naturaleza que fueren, inclusive audiencias judiciales de la naturaleza que fueren, las de Conciliación o Únicas que requieren de cláusula expresa, Juntas y demás actos procesales necesarios, proponga o acepte fórmulas que conlleven a la Conciliación entre las partes; **m)** Para que el Jurisconsulto **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, conteste y proponga cualquier tipo de demanda, pueda **TRANSIGIR**, conforme al principio de inmediación previsto en los artículos 75 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 43 del Código Orgánico General de Proceso, llegar a acuerdos, además de presentar toda clase de escritos y petitorios, solicite y concurra a Actos Preparatorios, Diligencias Preprocesales ante autoridad competente, Audiencias de la naturaleza que fueren, inclusive audiencias judiciales de la naturaleza que fueren, las de Conciliación o Únicas que requieren de cláusula expresa, Juntas y demás actos procesales necesarios, proponga o acepte fórmulas que conlleven a la Conciliación entre las partes. **m.1)** Para que el Jurisconsulto en su nombre y representación suscriba y solicite cualquier tipo de documento ante cualquier autoridad o institución sea esta pública o privada referente a cualquier proceso que tengan interés los mandantes, así mismo pueda realizar reconocimiento de firmas y rubrica, de igual forma pueda

ejercer su representación judicial y/o extrajudicialmente, de igual manera comparezca ante cualquier Notaria o Centro de Mediación y Arbitraje y realice cualquier acuerdo extrajudicial, suscriba cualquier tipo de acta transaccional, de mutuo acuerdo, acuerdo conciliatorio, entre otros y reconozca firma y rubrica de ser necesario; m.2) Para que conteste cuestiones de resoluciones previas, interponga recursos horizontales y verticales como revocatorias, aclaraciones, ampliaciones, que interponga recursos de apelación permitidos por la ley, así como para que interponga recursos de hecho, y de nulidad en el caso de que la ley faculte, así como que interponga recursos de casación, interponga demanda por Reconvención, propongan demanda Reivindicatoria; m.3) Comparezca a toda clase de pruebas que se lleven a cabo dentro del proceso incluso declaración de parte que se soliciten a los mandantes, ser recibido a nuestro nombre en audiencia de estrado; además queda facultado para desistir de las acciones que deduzcan en nuestro nombre o desistir de los respectivos recursos que le he facultado interponer, al igual que queda facultado con este poder especial y procuración judicial para que reciba la cosa materia de la litis, todo ello en los términos legales aplicables al caso, facultándole al nombrado profesional del Derecho como nuestro Mandatario y Procurador Judicial para que absuelva posiciones y difiera el Juramento decisorio. El procurador judicial designado queda investido con las más amplias y completas facultades que determinan los Códigos de la República el Ecuador, incluyendo las del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, esto es, TRANSIGIR, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, pudiendo dividirla, venderla, donarla y más contratos civiles que puedan realizarse sobre este predio.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

además queda facultado para presentar toda clase de escritos, alegatos, inspecciones, audiencias de conciliación, audiencias en estrados, aceptar desistimientos, suscribir acuerdos transaccionales, reconocer firmas y rúbricas, intervenir en toda clase de diligencias judiciales, en cualquier instancia, interponer recursos, en fin, todo cuanto fuere necesario y siempre referido en cualquier acción judicial que sea de interés de los mandantes; En todo caso, no será la falta de cláusula especial la que obstaculice la ejecución del presente mandato. **TERCERO: RATIFICACIÓN.** La Señora **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA**, se ratifica íntegramente en el contenido del instrumento que otorga al jurisconsulto **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, quedando mi Apoderado y Procurador Judicial investido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines aquí estipulados.- Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular.- **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes" (Firmado) Ab. Moreira Moreira Laura Eufemia, portadora de la matrícula profesional número trece guion un mil novecientos ochenta y seis guion cuarenta (N°13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y

clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Amfoda / Garcia M

f) Sra. Garcia Macias Carmen Amada
c.c. 130384874-9

Diego Chamorro
Diego Chamorro
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amada/Garcia M

Número único de identificación: 1303848749

Nombres del ciudadano: GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA UNION

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GARCIA LUIS

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: MACIAS CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 238-816-55081



238-816-55081

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA: FÍSICA

APELLIDOS

REYES

MONTALVAN

CONDICIÓN

GUSTAVO ADOLFO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

28 DIC 1989

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

047203107

FECHA DE VENCIMIENTO

29 DIC 2032

NACIONAL

683518

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES REYES MAXIMO MACARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONTALVAN DELGADO FANNY FELICIDAD

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

GARCIA MACIAS ROSINA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 29 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR

V3333V2222

TIPO SANGRE

O+

DISCAPACIDAD

FÍSICA 0%

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0472031070<<<<<1303120792
5912281M3212297ECU<MONTALVAN<GUSTAVO<ADOLF
REYES<MONTALVAN<GUSTAVO<ADOLF

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ORDEN DE ABOGADO

AB. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO

Matrícula No: 13-2009-209

Cédula No: 1303120792

Fecha de inscripción: 20/09/2011

Matrícula anterior: 3985

Tipo de sangre: O+

Firma

Este documento es único, exclusivo y personal.
El Consejo de la Judicatura reconoce y garantiza los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Guillermo Fajardo Fajardo

NOTARIA

Dr. NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a.....1.3.ENE.2023.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA** a favor del **ABG. REYES MONTALVAN GUSTAVO ADOLFO**, firmada y sellada en Manta, hoy trece (13) de Enero del dos mil veintitrés (2023)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (04) ... folios útiles 2 JUN. 2023



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000027697



20181701038P00858
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701038P00858						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE DEL CANTÓN MANTA

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 21 COPIAS

18

19 EB

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día NUEVE DE FEBRERO de dos mil dieciocho, ante mí,
22 Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del
23 Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA
25 ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS
26 PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que
27 se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará
28 MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,




1

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Poder Especial**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

1 **ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre y
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

- 1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
- 2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
- 3 modificadorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
- 4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
- 5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
- 6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
- 7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario,
- 8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
- 9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
- 10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
- 11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
- 12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
- 13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
- 14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
- 15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
- 16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
- 17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
- 18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
- 19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
- 20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
- 21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
- 22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
- 23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
- 24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
- 25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
- 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
- 27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
- 28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**


38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. ~~actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno~~
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

38

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.V.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

170525456-1

CIUDADANIA: ECUATENSORA
APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS PAREDES SANTIAGO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, DONZALEZ SUAREZ, 1958-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONA: CATALINA
ERAZO: 170525456-1

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2017-11-07
FECHA DE EXPIRACION: 2027-11-07

NOTARIA 38
Dr. Maria Cristina Vallejo K.
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 **004-178** **1705254561**
APTA N° **NÚMERO** **CÉDULA**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCION**
PROVINCIA
QUITO **ZONA**
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09, FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO K. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561



Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCÍO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

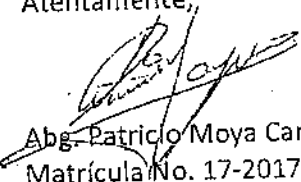


Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cato. Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

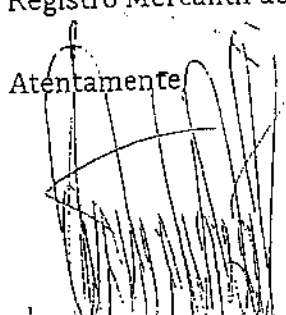




BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

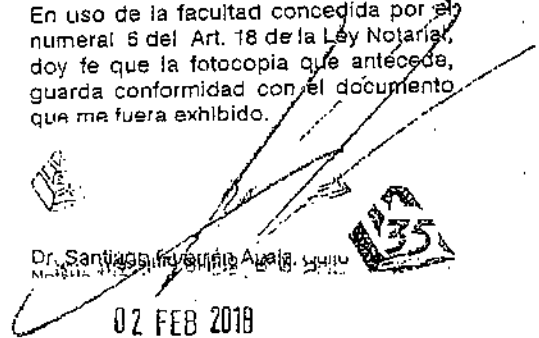
Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018

Dirección Nacional de
Registro

Registro



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930



QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568.- DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4275 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Página 1 de 1
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 FEB 2018



Factura: 002-002-000054294

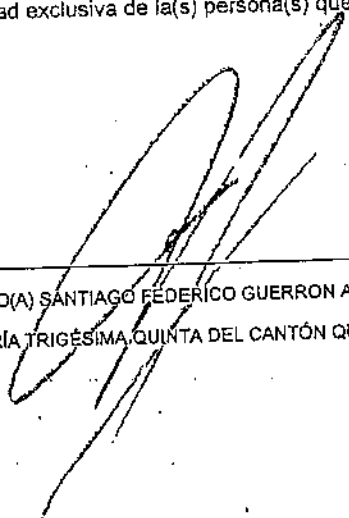


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Notaría 38
Notaría 38

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00079 QUITO - ECUADOR

2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete

4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de

6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres hojas útiles

7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**

8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**

9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**

10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero

11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12

13

14

15

16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-002-000054295



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

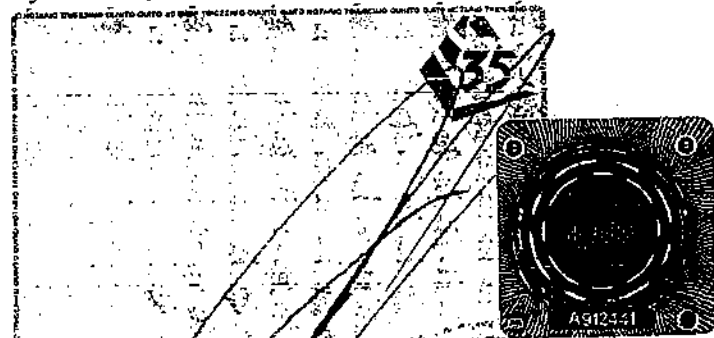
**ESPACIO
EN
BLANCO**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
6 ~~BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO~~
7 ~~BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,~~ que fue
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 folia(s), exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONGREGACION) Barrio: INAGUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022881132 Fax: 022881153 Teléfono Trabajo: 022881020 Apellido Postal: 281 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022880980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 16:02:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA C.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echlsagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL MANTA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL ESMERALDAS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

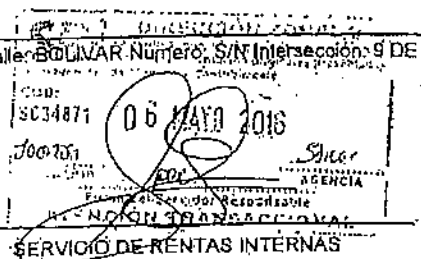
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

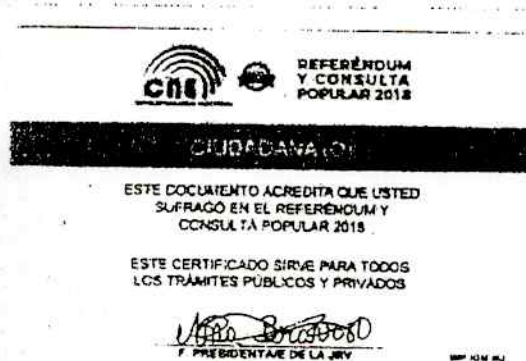
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.

En QUITO a 09 FEB 2016

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) copia(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO F.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38



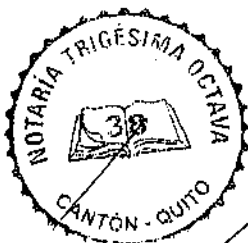
Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, a favor de: **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- **NUEVE** de **FEBRERO** del dos mil dieciocho.-



[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...*2.1.19*... fojas útiles

Manta, a *2.1* JUN. 2023



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

69023

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012432
Certifico hasta el día 2023-05-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: martes, 11 diciembre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente en el solar número TRES de la Manzana "C", de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código ciento veintisiete, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Área Total; ciento ochenta y tres metros cuadrados.

DESCRIPCION DE LA VILLA, La villa es de dos planta estructura de hormigón armado paredes de bloque de cemento, ventanas de Aluminio Natural/vidrio claro, puertas Madera, pisos de H.S. losa de H.A.

Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Nueve coma quince metros y calle publica.

Atras: Nueve coma quince metros y lotes número dieciocho y diecinueve de la manzana B.

Derecho: Veinte metros y lote número dos.

Izquierdo: Veinte metros y lote numero cuatro.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	2937 martes, 27 noviembre 2007	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1348 martes, 27 noviembre 2007	16572	16605

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA

Inscrito el: martes, 27 noviembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El inmueble consistente en el solar número TRES de la Manzana "C", de la Primera Etapa de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte porterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código ciento veintisiete, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. con los siguientes medidas y liinderos; POR EL FRENTE; nueve coma quince metros y calle publica, ATRAS; nueve coma quince metros y lotes número dieciocho y diecinueve de la manzana B, COSTADO

DERECHO; veinte metros y lote número dos, **COSTADO IZQUIERDO;** veinte metros y lote numero cuatro. área Total; ciento ochenta y tres metros cuadrados. **DESCRIPCION DE LA VILLA,** La villa es de dos planta estructura de hormigón armado paredes de bloque de cemento, ventanas de Aluminio Natural/vidrio claro, puertas Madera, pisos de H.S. losa de H.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CONSTRUCTOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHAW S.A. CONSTRUCHAW	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO		MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 2] HIPOTECA

Inscrito el: martes, 27 noviembre 2007

Número de Inscripción : 1348

Folio Inicial: 16572

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5914

Folio Final : 16605

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El inmueble consistente en el solar número TRES de la Manzana "C", de la Primera Etapa de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, código ciento veintisiete, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con los siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; nueve coma quince metros y calle publica, ATRAS; nueve coma quince metros y lotes número dieciocho y diecinueve de la manzana B, **COSTADO DERECHO;** veinte metros y lote número dos, **COSTADO IZQUIERDO;** veinte metros y lote numero cuatro. área Total; ciento ochenta y tres metros cuadrados. **DESCRIPCION DE LA VILLA,** La villa es de dos planta estructura de hormigón armado paredes de bloque de cemento, ventanas de Aluminio Natural/vidrio claro, puertas Madera, pisos de H.S. losa de H.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERA DELGADO HENRY FABIAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012432 certifico hasta el día 2023-05-08, la Ficha Registral Número: 69023.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 0 4 2 8 Z S U X R A M

Página 3/3- Ficha nro 69023

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092022

N° ELECTRÓNICO : 226799

Fecha: 2023-05-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-29-05-03-000

Ubicado en: MZ-C LT.03 CIUDAD DEL SOL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 183 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303848749	GARCIA MACIAS CARMEN AMADA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,790.00

CONSTRUCCIÓN: 47,403.77

AVALÚO TOTAL: 71,193.77

SON: SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES 77/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192872ITUIG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-17 12:41:18

Nº 062023-093654

Manta, viernes 09 junio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA** con cédula de ciudadanía No. **1303848749**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 09 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1945121CSPWHG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 062023-093653

Manta, viernes 09 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-05-03-000 perteneciente a GARCIA MACIAS CARMEN AMADA con C.C. 1303848749 ubicada en MZ-C LT.03 CIUDAD DEL SOL BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$71,193.77 SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES 77/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$71,193.77 SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES 77/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 09 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194511TJJ0AMK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/143883

DE ALCABALAS

Fecha: 25/05/2023

Por: 925.52

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/05/2023



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

Identificación: 1303848749 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO

Identificación: 1310950504 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición: 27/11/2007				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	1-29-05-03-000	71,193.77	183.00	MZCLT.03CIUDADELSOL	71,193.77

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	711.94	0.00	0.00	711.94
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	213.58	0.00	0.00	213.58
Total=>		925.52	0.00	0.00	925.52

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/143884

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 25/05/2023

Por: 66.62

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/05/2023

Contribuyente: GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

Tipo Contribuyente: {

Identificación: CI 1303848749

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

VE-557065



Base Imponible: 38176.48

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GARCIA MACIAS CARMEN AMADA

Identificación: 1303848749

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO

Identificación: 1310950504

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 27/11/2007

Clave Catastral	Avaluo	Area	Dirección	Precio de Venta
1-29-05-03-000	71.193.77	183.00	MZCLT.03CIUDADELSOL	71.193.77

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	66.62	0.00	0.00	66.62
Total=>		66.62	0.00	0.00	66.62

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	71,193.77
PRECIO DE ADQUISICIÓN	33,017.29
DIFERENCIA BRUTA	38,176.48
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	38,176.48
AÑOS TRANSCURRIDOS	29,427.70
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	8,748.78
IMP. CAUSADO	66.62
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	66.62



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Diego Chamorro Pepin
NOTARIA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000468819

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GARCIA MACIAS CARMEN AMADA	13xxxxxxx9	000003000	468819

Certificado de Solvencia

Expedición		2023-06-13	Expiración		2023-07-13
Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-06-13 11:56:06 con forma(s) de pago: TARJETA
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BanEcuador B.P.
13/06/2023 03:12:10 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-SOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 14634245-2
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 14246 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (M) UP: iapacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA 3 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

13 JUN 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-602-000001769
Fecha: 13/06/2023 03:12:34 p.m.

No. Autorización:
1306202301176818352000120566020000017692023151114

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** BRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**

13 JUN 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **EL BANCO PICHINCHA C.A.** a favor de **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **GARCIA MACIAS CARMEN AMADA** a favor de **REYES GARCIA GUSTAVO ADOLFO Y REYES GARCIA GUSELLY ANTONELLA**.- Firmada y sellada en Manta, al veintiuno (21) día del mes de junio del dos mil veintitrés.-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

AGUA EN BLANCO